



RESOLUCIÓN NÚMERO 495 DE

( 17 de octubre de 2023 )

**“Por la cual se realiza devolución del valor pagado por intersemestrales en el periodo 2023-I de programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central”**

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y en especial de las conferidas en el Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

**CONSIDERANDO**

Que, mediante comunicación por correo del mes de agosto 2023, los estudiantes relacionados a continuación solicitaron la devolución del dinero cancelado por concepto de intersemestrales para el periodo 2023-I,

DOCUMENTO	ESTUDIANTE	PROGRAMA
1014287183	FABIO IVAN DAVID AMAYA PINZON	TÉCNICA PROFESIONAL EN PROCESOS DE MANUFACTURA
1014294172	JOHAN SEBASTIAN MARTINEZ TORRES	TÉCNICO PROFESIONAL EN ELECTRÓNICA INDUSTRIAL
1014308450	MANUEL FELIPE GARCIA ORJUELA	TECNICO PROFESIONAL EN COMPUTACION
1000146117	JULIAN DAVID LARA SALINAS	TECNOLOGIA EN AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL
1010047824	CRISTIAN JAHIR CAMACHO HERNANDEZ	TECNOLOGIA EN MONTAJES INDUSTRIALES

Que, el área de Tesorería de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central hace constar que, a la Cuenta Corriente N°4755 6999 3961 del Banco Davivienda ingreso la suma total de **UN MILLON CUARENTA NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$1.049.800)**, por concepto por concepto de pago intersemestrales para el periodo 2023-I por PSE.

Que, con fundamento a lo sustentado por los estudiantes **anteriormente relacionados**, solicitan la devolución del dinero cancelado a la Institución, por concepto de intersemestrales para el periodo 2023-I, ya que no realizaron el curso porque aprobaron la materia inscrita.

Que, de conformidad con la autonomía dada a las instituciones de educación superior por la Ley 30 de 1992 y con el fin de no incurrir en un Enriquecimiento sin Causa, la Entidad hará la devolución por concepto de pago intersemestrales para el periodo 2023-I a los estudiantes relacionados por valor total **UN MILLON CUARENTA NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. (\$ 1.049.800)**

Que, en mérito de lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°** Autorizar la devolución, a los estudiantes relacionados por los valores estipulados a continuación, de conformidad con la parte motiva el presente acto administrativo.

DEVOLUCIONES INTERSEMESTRALES		
DOCUMENTO	ESTUDIANTE	VALOR
1014287183	FABIO IVAN DAVID AMAYA PINZON	\$ 208.800
1014294172	JOHAN SEBASTIAN MARTINEZ TORRES	\$ 214.600
1014308450	MANUEL FELIPE GARCIA ORJUELA	\$ 208.800

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

1000146117	JULIAN DAVID LARA SALINAS	\$ 208.800
1010047824	CRISTIAN JAHIR CAMACHO HERNANDEZ	\$ 208.800
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 1.049.800</b>

**ARTÍCULO 2º COMUNICAR** El contenido de la presente Resolución a las áreas de Contabilidad, Presupuesto y Tesorería para lo de sus competencias.

**ARTÍCULO 3º** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá, a los 17 días del mes de octubre de 2023.

EL RECTOR,



**HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA**

Revisión con evidencia electrónica:

Edgar Mauricio López Lizarazo – Secretario General  
Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y financiero  
Viviana Paola Pulido Suárez – Profesional de Gestión Jurídica

Proyección con evidencia electrónica:

Yicel Triana Díaz – Auxiliar Tesorería

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	<b>IPB</b>	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	<b>A</b>	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	<b>1</b>
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------